



JOSE ARTIGAS  
UNIÓN DE LOS PUEBLOS LIBRES  
BICENTENARIO.UY



IP 3041

## PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 20 MAY 2014

**VISTO:** las bases del llamado a organizaciones de la sociedad civil para gestionar prestaciones directas a usuarios de drogas en proceso de inserción social y apoyo a pequeños emprendimientos productivos a nivel territorial;

**RESULTANDO:** que desde el Departamento de Inserción Social se gestionan un abanico de oportunidades educativas y laborales, ofrecidas a las personas en tratamiento por consumo de drogas, favoreciéndose la incorporación en su comunidad y en la sociedad desde un lugar nuevo;

**CONSIDERANDO:** I) que el citado llamado tiene por objeto apoyar iniciativas individuales o asociativas que permitan fortalecer los procesos de tratamiento e inserción social de personas en tratamiento en dispositivos de base comunitaria;

II) que la División Financiero Contable ha efectuado la afectación correspondiente;

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto;

### EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

#### RESUELVE:

1°.- Apruébanse las bases del llamado a organizaciones de la sociedad civil para gestionar prestaciones directas a usuarios de drogas en proceso de inserción social y apoyo a pequeños emprendimientos productivos a nivel territorial, que luce adjunta a la presente Resolución y forma parte de la misma.

2014 / 03001 / 00406

2°.- La erogación resultante por un monto de \$ 400.000 (pesos uruguayos cuatrocientos mil) será atendida con cargo al Inciso 24, Unidad Ejecutora 002, Programa 481, Objeto del Gasto 553, Financiación 1.1.

3°.- Comuníquese, etc.



JOSE MUJICA  
Presidente de la República